DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 011/2017

A los 03 días del mes de mayo, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP–0368/16 y resoluciones administrativas complementarias, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasan a examinar las actuaciones administrativas caratuladas en el **EXP-HSN: 0005076/2016** por donde tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017** para el **"SERVICIO DE PINTURA EN MUROS Y CIELORRASOS – EDIF. DEL PALACIO DEL CONGRESO- HSN"**, todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del citado Decreto de Presidencia, el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, II, III y IV de fs. 4/36 y Nota Aclaratoria N° 1 de fs. 171 y Nota Aclaratoria sin consulta N° 1 de fs. 172, aprobados para la presente licitación conforme el acto administrativo de fs. 103/104 instrumentado en decreto DP -0097/17.----------

Y VISTO:

I. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

Que el art. 52 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I) –en adelante el Reglamento- dispone que *"La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección de qué se trate…".*---

II. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 188 se han presentado las propuestas identificadas como **n° 1 HIT CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-70960515-8), n° 2 C.B.C. ASOCIADOS S.A. (CUIT N° 30-60436939-4)** y **n° 3 ALMIRÓN - ALMIRÓN S.R.L. (CUIT N° 30-70773833-9),** las que se encuentran vigentes a la fecha del presente dictamen, de conformidad con el art. 53 del Reglamento.----------

III. ANÁLISIS FORMAL DE LAS PRESENTACIONES:

A) Que a fs. 895/896 corre el Informe de Inelegibilidad y/o Desestimación de Ofertas.---------

B) Que del mismo surge:

1) PROPUESTA N° 1 HIT CONSTRUCCIONES S.A.: Que con el formulario oficial de Declaración Jurada agregado a fs. 842, en cumplimiento de lo requerido a fs. 840, el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.----------

Que con la copia fiel del estatuto constitutivo de la sociedad con su correspondiente inscripción ante la Inspección General de Justicia incorporado a fs. 843/851 y la copia certificada del acta de designación de autoridades acompañada a fs. 875/880 -documental agregada en cumplimiento del requerimiento anteriormente citado- se verifica el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta. ----------

Que con el comprobante de visita de obra agregado a fs. 195 se tiene por cumplido el requerimiento del art. 4° del Anexo I del Pliego.----------

Que en atención a que la oferta económica de fs. 190, complementada con la planilla de cotización (Anexo IV del Pliego), supera el monto de $ 50.000 se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro se adjunta- por donde surge que la firma HIT CONSTRUCCIONES S.A. cuenta con Certificado Fiscal para Contratar vigente (conf. RG AFIP nº 1814/05 con las modificaciones introducidas por las RG nº 2581/09 y 2852/10).----------

/

JUNTA DE EVALUACION
FOLIO 919
H. SENADO DE LA NACION

//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 011/2017 (Hoja n° 2)

A mayor abundamiento, se ha consultado la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO), obteniéndose el registro electrónico de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, cuyo registro corre a fs. 892, por donde surge que el oferente se encuentra incorporado y no posee sanciones actuales.----------

2) PROPUESTA N° 2 C.B.C. ASOCIADOS S.A.: Que con el formulario oficial de Declaración Jurada agregado a fs. 887, en cumplimiento de lo requerido a fs. 886, el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.----------

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a la referida Declaración Jurada y a las copias certificadas por escribano público del acta de designación de autoridades vigentes de fs. 584/585 y la transformación en sociedad anónima con su estatuto societario de fs. 563/572; todos estos instrumentos inscriptos ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, según constancias de fs. 574/576.----------

Que con el comprobante de visita de obra agregado a fs. 351 se tiene por cumplido el requerimiento del art. 4° del Anexo I del Pliego.----------

Que en atención a que la oferta económica de fs. 349, contenida en la planilla de cotización (Anexo IV del Pliego), supera el monto de $ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro se adjunta- por donde surge que la firma C.B.C. ASOCIADOS S.A. contaba con Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura del presente proceso, habiéndose vencido el día 01/05/2017.----------

Que el art. 4° de la RG AFIP n° 2581/09 (modificatoria de la RG AFIP n° 1814/2005) dispone que *"Los responsables que posean certificados vigentes, podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentren inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de QUINCE (15) días hábiles administrativos a su vencimiento..."*, plazo que a la fecha de apertura todavía no regía. Consecuentemente, con apoyo en lo regulado en el art. 69 inc. b) apartado 2 del Reglamento, corresponde aconsejar -para el caso de ser adjudicada su oferta- que previo a la adjudicación se haga saber al proponente que deberá presentar su certificado fiscal debidamente actualizado. Que el razonamiento y criterio seguido, ha sido aplicado en casos similares, v.g. EXP-HSN: 0003388/2016, Cont. Directa 33/2017.----------

A mayor abundamiento, se ha consultado la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO), obteniéndose el registro electrónico de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, cuyo registro corre s fs. 893, por donde surge que el oferente se encuentra incorporado y no posee sanciones actuales.----------

3) PROPUESTA N° 3 ALMIRÓN – ALMIRÓN S.R.L. Que con el formulario oficial de Declaración Jurada agregado a fs. 883, en cumplimiento de lo requerido a fs. 881, el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.----------

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a la referida Declaración Jurada y a las copias certificadas por escribano público del estatuto societario (texto ordenado) y cesión de cuotas de fs. 668/673 con su correspondiente inscripción ante la Inspección General de Justicia, agregado a fs. 674.----------

Que con el comprobante de visita de obra agregado a fs. 599 se tiene por cumplido el requerimiento del art. 4° del Anexo I del Pliego.----------

Que en atención a que la oferta económica contenida en la planilla de cotización (Anexo IV del Pliego) de fs. 597, supera el monto de $ 50.000, se ha consultado la página on line de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) –cuyo registro se adjunta- por donde surge que la firma ALMIRÓN – ALMIRÓN S.R.L. cuenta con Certificado Fiscal para Contratar vigente (conf. RG AFIP n° 1814/05 con las modificaciones introducidas por las RG n° 2581/09 y 2852/10).--

//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 011/2017 (Hoja n° 3)

A mayor abundamiento, se ha consultado la base de datos del Sistema de Proveedores (SIPRO), obteniéndose el registro electrónico de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, cuyo registro obra a fs. 894, por donde surge que el oferente se encuentra incorporado y no posee sanciones actuales.----------

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA: Que a fs. 913 corre el informe técnico elaborado por el Departamento de Obras y Conservación, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Generales, por donde se hace saber que: *"... que las ofertas presentadas por las propuestas N° 1 HIT CONSTRUCCIONES S.A., N° 2 C.B.C. ASOCIADOS S.A. y N° 3 ALMIRÓN – ALMIRÓN S.R.L., se ajustan a los requerimientos técnicos del Pliego de Especificaciones Particulares."* --------

En consecuencia, corresponde tener por aprobadas técnicamente todas las propuestas presentadas. ----------

V. PRESENTACION DE LA PROPUESTA N° 1 HIT CONSTRUCCIONES S.A.:

Que a fs. 899/910 se encuentra agregada una nota presentada espontáneamente ante la Dirección de Administración, por donde el oferente reseña sus antecedentes técnicos operativos de sus obras en restauración, acompañando material gráfico de las mismas.----------

Que a fs. 912, en oportunidad de requerirse el informe técnico, se señaló -para su evaluación- se tuviera presente la misma; no habiéndose hecho mérito en lo cualitativo, a tenor del informe arriba citado.----------

Sin perjuicio de ello, esta Junta -para mejor aconsejar- ha tenido presente en su evaluación integral el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación de la propuesta n° 3 ALMIRON - ALMIRON S.R.L., que corre a fs. 699, por donde se hace constar que el oferente cuenta con antecedentes en obras de restauración y refacción de edificios, pintura y afines. Asimismo, el promedio de calificación conceptual en puntos según información de los comitentes por los últimos cuatro años asciende a 1,40 en todos los campos (cumplimiento de plazos, calidad de trabajos, etc.); siendo dicho indicador clasificado como "Muy Bueno" de acuerdo con el campo "Referencias de Conceptos" que contiene el Certificado citado.----------

VI. VALORES ECONÓMICOS:

A) Que la presente licitación ha sido autorizada como "sin modalidad", conforme el acto administrativo de fs. 103/104 instrumentado en decreto DP -0097/17.----------

B) Que en atención a que el área técnica no efectúa una diferenciación cualitativa entre las ofertas aprobadas técnicamente, corresponde aconsejar aquella que hubiera cotizado el menor precio (conf. art. 15 Decreto Delegado 1023/01). Por lo tanto, visto el Cuadro Comparativo de Precios de la Subdirección de Compras de fs. 836, la oferta presentada por la propuesta n° 3 ALMIRÓN – ALMIRÓN S.R.L. a fs. 597 resulta la más económica y, a su vez, se encuentra por debajo del valor estimado y aprobado en el citado Decreto de Presidencia. ----------

VII. En consecuencia, con apoyo en lo normado en los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento mencionado, esta Junta:

ACONSEJA:

TENER POR ADMITIDAS: Las **propuestas n° 1 HIT CONSTRUCCIONES S.A., n° 2 C.B.C. ASOCIADOS S.A. y n°3 ALMIRON - ALMIRON S.R.L.** a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, en atención a que del Informe de fs. 895/896 no presentan causales de inelegibilidad y/o desestimación normadas por los arts. 70 y 71 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).----------

///

JUNTA DE EVALUACION ★ H. SENADO DE LA NACION ★ FOLIO 021

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 011/2017 (Hoja n° 4)

ADJUDICAR: La **propuesta n° 3 ALMIRON - ALMIRON S.R.L.** su oferta de fs. 597 contenida y en la planilla de Cotización (Anexo IV del pliego) -y demás documental que la compone, para el **renglón nro. 1 (único)** del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos que fuera aprobado por acto administrativo instrumento en DP-0097/2017, de fs. 103/104, Nota Aclaratoria N° 1 de fs. 171 y Nota Aclaratoria sin consulta N° 1 de fs. 172, por un costo total de pesos **ONCE MILLONES ($11.000.000,00-)**, toda vez que se ajusta a los requerimientos del pliego –ha sido aprobada por la Departamento de Obras y Conservación dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Generales y su precio, además de ser el más económico entre las propuestas presentadas, se encuentra por debajo del monto estimado y aprobado por el Organismo en el art. 1 del Decreto de Presidencia arriba citado. Todo ello, de conformidad con los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).----------

***Nota:** Para el caso de ser adjudicada la oferta de la propuesta n° 2 C.B.C. ASOCIADOS S.A., téngase presente que se deberá verificar -previo a la adjudicación- la vigencia de su Certificado Fiscal para Contratar.*----------

Dra. Ma. ANTONELA RACCIATTI
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

Dra. Mariana Rodriguez Alvarez
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha indicada, en dictamen que consta de cuatro (4) fojas útiles.----------

Dr. Ernesto J. Crottogini
Junta de Evaluación
Sede Administrativa